

MFD
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 2020-00276-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 22/07/2021 a favor de EDIFICIO SANTA CRUZ DE TENERIFE P.H., y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	115.500
NOTIFICACIONES JUDICIALES	\$	17.400
TOTAL	\$	132.900
CIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 04 de agosto de 2021.

MARIA FERNANDA DELGADO ESPARZA
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ